AÑO 1971.—NUMERO 74 LUNES, 21 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1627

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de mayo de 1971.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Excusaron su inasistencia los Diputados don Juan López Miguel y don Antonio Vázquez Aparicio.

Acuerdos adoptados:

Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril último.

Quedó enterada la Corporación de Decretos dictados por la Presidencia en el mes de abril próximo pasado.

Adherirse a petición formulada por el Consejo Provincial de Empresarios sobre mejora de las comunicaciones ferroviarias entre Madrid y Segovia y agradecer a la RENFE todos los esfuerzos que viene realizando para atender las peticiones que periódicamente se la vienen formulando para mejorar los servicios y comunicaciones con Madrid.

Expresar a la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra el profundo reconocimiento de esta Corporación por la información y atenciones recibidas con motivo de la visita que realizó la Comisión designada por esta Diputación para recabar información directa sobre la Ciudad Escolar Asistencial que tiene proyectada.

Quedar enterada de documentación remitida por el Arquitecto provincial referente a los daños sufridos en la Residencia Provincial como consecuencia del incendio, así como el presupuesto de las obras de reconstrucción del inmueble siniestrado.

Hacer constar en acta y expresar a la Compañía aseguradora "La Catalana, S. A.", el más vivo testimonio de agradecimiento por su ejemplar comportamiento con ocasión del incendio ocurrido en los Hogares de Ancianos e Infantil de la Residencia Provincial y, muy especialmente, por la indemnización satisfecha por los daños causados por el incendio.

Solicitar de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social una subvención extraordinaria y urgente de dos millones de pesetas para la reconstrucción y reparación de los daños causados en el edificio de la Residencia Provincial.

Aprobar propuesta sobre aumento de las pólizas suscritas por esta Diputación, Ramo de Incendios, por Seguros de los edificios provinciales.

Autorizar al Presidente de la Corporación para que suscriba una póliza de seguros de accidentes en favor de los miembros de la Corporación.

Aprobar liquidación definitiva, a favor de los Municipios de la provincia, de los ejercicios de 1969 y 1970, por el concepto de participación del 10 por 100 en el arbitrio provincial de tráfico de empresas, por un importe de 11.533.355 pesetas.

Adquirir la mitad y por proindiviso con el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, de la finca denominada "Casa de los Picos", propiedad del Estado (Ramo del Ejército), por el precio de 3.181.850 pesetas, para fines exclusivos de interés público de carácter educativo o cultural, y expresar al Excmo señor Ministro del Ejército el profundo reconocimiento de la Corporación Provincial por la enajenación directa de dicho edificio.

Felicitar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, don Mariano Pérez-Hickman Rey, por haber conseguido que se celebre en Segovia, en el próximo mes de octubre, el V Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional y contribuir, en principio, a los gastos de financiación del mismo con la cantidad de 100.000 pesetas.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas para la fundación de una beca misional en memoria del Excelentísimo y Rvdmo. señor don Daniel Llorente de Federico.

Facultar al Presidente para que concrete, de acuerdo con el Arquitecto provincial, la cantidad que se ha de invertir en la ejecución de obras para la instalación de despacho y oficinas de Arquitectura y aseos.

Encomendar a la Oficina de Proyectos de la Sección de Vías y Obras la redacción del proyecto de obras de saneamiento en el pueblo de Valtiendas.

Rectificar acuerdo de esta Diputación, de 23 de diciembre de 1963, apartado 9, en el sentido de que, a partir de 1.º del mes próximo, con carácter graciable, no se deduzcan a las clases pasivas de la Administración Local el 10 por 100 del importe de los medicamentos que se les facilite.

Que pase a informe de los señores Interventor y Asesor Económico de la Corporación el estudio formulado por el Ingeniero de Caminos, contratado, don José-Miguel Useros Serrano sobre el estado actual de cuentas de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar, provisionalmente, el programa de trabajo de reparación y bacheos de la red viaria provincial y pasar dicho programa a informe de los señores Interventor y Asesor Económico de la Corporación.

Encargar a la Comisión de Hacienda la comprobación y rectificación del inventario de bienes de la Corporación.

Informar la improcedencia de suprimir el Juzgado Comarcal de Riaza.

Concertar con la Obra Sindical "18 de Julio" los servicios Médicos, de Especialidades y Quirúrgico en favor de los funcionarios de esta Diputación, con efectos del día primero de abril último y de acuerdo con las nuevas tarifas establecidas.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para el suministro del material preciso para el acondicionamiento de caminos.

Adjudicar directamente, a la Casa Amadeo Piña, de Madrid, la instalación de maquinaria para secadero de ropa en el lavadero del Sanatorio Psiquiátrico, por la cantidad de 99.978,50 pesetas.

Quedar enterada de documentación remitida por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Segovia relativa a la Vuelta Ciclista a España, a su paso por Segovia.

Conceder la cantidad de 50.000 pesetas al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia para contribuir a los gastos originados por la carrera ciclista, en su vuelta a España, final de etapa Burgos-Segovia y salida Segovia-Avila.

Aprobar, en principio, el Plan Provincial de Promoción de Instalaciones Deportivas Municipales 1971-72, por un presupuesto total de 20 millones de pesetas, y recabar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes una subvención de 8 millones de pesetas para financiación de dicho Plan.

Aprobar la convocatoria del Premio de Poesía "José Rodao", de 1971, y publicar íntegramente dicha convocatoria en el B. O. de la provincia.

Conceder una ayuda económica a dos subnormales incluidos en la Beneficencia municipal.

Conceder una ayuda económica para la toma de baños medicinales a doña Carmen Santos Martín, vecina de Segovia.

Desestimar petición de subvención para coadyuvar a una campaña cultural, solicitada por la Delegación Provincial de Cultura.

Declarar la jubilación forzosa del Peón caminero provincial don Félix Martín Manso.

Contratar, con carácter temporal, los servicios taquimecanográficos de la señorita María del Carmen Barroso Barrio.

Desestimar petición del Ayuntamiento de El Espinar para que se realice la cobranza de sus arbitrios municipales por el procedimiento ejecutivo.

Aprobar propuesta de abono a los Recaudadores de Contribuciones del 50 por 100 de los premios de Organismos que tienen encomendada al Servicio Recaudatorio la cobranza de sus valores.

Incluir al Ayuntamiento de Fuentidueña en el Consorcio de Aguas que esta Diputación tiene constituido con los Ayuntamientos de la provincia y la Confederación Hidrográfica del Duero para el abastecimiento de aguas.

Facultar al Excmo. señor Presidente de la Corporación para que, previas aclaraciones e información, resuelva sobre petición de ayuda de la Delegación Provincial de la Juventud para obras de reparación en el Campamento "Alto de los Leones de Castilla".

Abonar al Director de la Residencia Provincial la cantidad de 2.000 pesetas mensuales en concepto de abono del alquiler de la vivienda que actualmente ocupa.

No acceder a petición de subvención, para pavimentación de calles, formulada por el Ayuntamiento de Moral de Hornuez, en atención a que se le ha señalado una ayuda económica de 50.000 pesetas para esta misma atención con cargo a los fondos destinados para la prevención del paro obrero.

Informar favorablemente petición de don José-María Blanco Pradilla, Oficial Mayor de esta Corporación, para que se le acumule la Secretaría del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la visita a Segovia del Excmo. señor Ministro de Agricultura y su séquito, que pone de manifiesto el indudable interés del Ministerio por todos los problemas agrícolas que tiene planteados la provincia de Segovia.

Felicitar a don Arturo Acosta García, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, con motivo del homenaje que se le ha tributado recientemente para la imposición de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrícola.

Felicitar, igualmente, a don Cándido López Sanz con ocasión del homenaje tributado en la villa de Coca para hacerle entrega del título de Hijo Predilecto de su pueblo natal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Ilma. señora doña Angelina Contreras y López de Ayala, madre de don Rafael Ceballos Escalera, Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Facultar al Presidente de la Corporación para que concrete con el Arquitecto provincial las obras precisas para la instalación de los Servicios de Arquitectura en el Palacio de Maldonado.

Asuntos de urgencia

Expresar su profundo agradecimiento al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y al Ilmo. señor Director General de Transportes Terrestres por la visita programada a Segovia de los Ministros de Transportes de varios países, con motivo de la reunión que celebrarán en Madrid en el mes de junio del presente año.

Rectificar acuerdo, de 25 de enero de este año, sobre petición de ayuda extraordinaria al Gobierno para reparación de daños catastróficos causados en las carreteras y caminos provinciales a causa de las heladas, cifrando dicha ayuda extraordinaria en la cantidad de 28.633.925 pesetas.

Estimar recurso de reposición interpuesto y, en su consecuencia, revocar y dejar sin efecto alguno acuerdo del Pleno de la Corporación, de 28 de diciembre pasado, sobre recuperación administrativa de un trozo de carretera en las proximidades de la ciudad.

Conceder una subvención de 20.000 pesetas a la Sociedad Ciclista Segoviana para la IX Vuelta Ciclista a Segovia.

Autorizar la adquisición de dos cuerpos de estanterías metálicas para el almacenamiento de víveres en la

despensa de la Residencia Provincial, por un importe de 16.000 pesetas.

Expresar el profundo agradecimiento de la Diputación a los Cabildos Insulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria por las atenciones dispensadas al Presidente de la Corporación y Técnicos de la misma con motivo de su asistencia a las III Jornadas Nacionales sobre Vías Provinciales, celebradas en el Archipiélago Canario.

Conceder a la Sección de Arquitectura, con carácter extraordinario, la cantidad de 15.000 pesetas para adquirir material de delineación e impresos.

Designar representante en la Junta Provincial de Educación al Vicepresidente de la Corporación, don Juan-José Postigo Pascual.

Adquirir un taquímetro para la toma de datos y ejecución de proyectos, por un importe aproximado de pesetas 93.500, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Segovia, 9 de junio de 1971.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1661

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 9 del actual, un expediente de modificación de crédito en el presupuesto especial de urbanismo del actual ejercicio, se hace público que el expediente relativo al mismo queda expuesto, en las oficinas municipales de Intervención, por un período de quince días hábiles, tal como preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones, observaciones o reparos que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de junio de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel

1661

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Apobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 9 del actual, un expediente de modificación de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hace público que el expediente relativo al mismo queda expuesto, en estas oficinas municipales, por período de quince días hábiles, tal como preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones, observaciones o reparos que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de junio de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1688

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 130 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Monte de Arriba", perteneciente al pueblo de Caballar y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 10 de julio de 1970, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 3 de agosto de 1971, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Plá, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 12 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.

1689

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 185 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "La Dehesa", perteneciente al pueblo de Casla y sito en su mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 27 de julio de 1970, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 27 de junio de 1971, a las nueve horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Plá, designado para ello por esta Jefatura

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 11 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.

1624

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

SECCION 12

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 56.000 pesetas, constituida por don Pablo Monjas Ayuso, como contratista adjudicatario de las obras de construcción de una vivienda destinada al titular de la Jefatura Provincial de Sanidad de Segovia, en la Caja General de Depósitos —Sucursal de Segovia—, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendientes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de abril de 1971. — El Director general, Jesús García Orcoyen.

1658

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 29 de mayo de 1971:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de Rematantes de Madera y Almacenistas, de Segovia, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de Rematantes de madera y almacenistas, integradas en los sectores económico-fiscales número 3.121, para el período año 1971, y con la mención SG-5.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Tráfico de Empresas:				
Ventas a mayoristas	16	85.000.000	1,50 %	1.275.000
Ventas a minoristas	16	20.000.000	1,80 %	360.000
Adquisición de productos naturales	3	16.500.000	1,50 %	247.500
				1.882.500
Arbitrio provincial	41	0,50, 0,60 y 0,50 %		627.500
			TOTAL..................	2.510.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en dos millones quinientas diez mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas y modernización de la industria

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos, el primero, a la notificación, y el segundo, el día 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20-2 del Reglamento General de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1971—P. D.: El Director General de Inspección e Investigación Tributaria.

Segovia, 12 de junio de 1971.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1530

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Bernuy de Porreros (Segovia) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del arroyo San Medel y varios manantiales, en término municipal de Bernuy de Porreros, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bernuy de Porreros o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.203).

Valladolid, 3 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1683

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Prádena (Segovia), con un presupuesto de contrata de 1.623.510,36 pesetas.

Fianza provisional: 34.763 pesetas (Ley de Contratos del Estado de 28-12-63; "B. O. del Estado" número 313).

Plazo de ejecución: 16 meses. Número de viviendas, 7 (acogidas régimen de "Viviendas de Protección Oficial").

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de julio próximo, en esta Direción General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 10 del mismo mes, en la Comandancia de Segovia.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 16 de julio próximo, en la citada Dirección General, por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1640

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Concurso de contratación de orquesta

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta localidad, a celebrar durante los días 15 y 16 de agosto próximo, con vísperas.

Es objeto de contratación una orquesta que cumpla los requisitos y se obligue a la actuación de cuanto se determina en los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que obran en el expediente de su razón, el cual, a partir de esta fecha y a los efectos de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, suscritas por quienes, con arreglo a dichos pliegos de condiciones, puedan hacerlo, ajustadas al modelo que se inserta en los mismos y en unión de los documentos que también se citan, se presentarán en Secretaría municipal, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de los mismos.

En el acto de apertura de pliegos la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Carrascal del Río, a 5 de junio de 1971.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

1664

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de concurso

A las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto de apertura de plicas para optar al concurso de recogida de basura en domicilio particular, desde el día 1.° de julio al 30 de septiembre del presente año, en la forma y condiciones que se determinan en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal y que, por espacio de ocho días, obra expuesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la apertura de plicas, y estarán acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado la garantía provisional.

Los documentos a presentar por los licitadores les serán facilitados en la Secretaría municipal, así como toda clase de información que precisen.

Riaza, 11 de junio de 1971.—El Alcalde, Mariano A. García González.

1641

Ayuntamiento de Pedraza

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso público la contratación de una orquesta encargada de amenizar las fiestas locales, tanto de la capitalidad como de sus anejos de este Municipio, durante los días 1 de agosto, en Rades; 7, por la tarde, y 8, 9 y 10 de septiembre, en Pedraza; y 3 y 4 de octubre, con sus correspondientes vísperas, en ambos anejos de Rades y La Velilla.

Las proposiciones se admitirán, durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto; siendo la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se refleja en el pliego de condiciones, que se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores, y acompañando resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía provisional de dos mil pesetas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

Pedraza, 11 de junio de 1971.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1644

Ayuntamiento de Turégano

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos once, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos presentados al concurso de contratación de una banda de música para amenizar las fiestas patronales de esta villa.

Será objeto de concurso una banda de música, compuesta de cinco números profesionales, incluido su director, que deberán actuar los días 11, por la tarde, 12, 13 y 14 de septiembre próximo.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, con reintegro correspondiente y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de once a trece, hasta el anterior señalado para el concurso, habiendo de acompañar resguardo de haber depositado o constituido la garantía de 1.500 pesetas.

En el acto de la apertura de pliegos la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarlo a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran.

En caso de quedar desierto el concurso tendrá lugar el segundo, a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse el primero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en la que se facilitarán a los proponentes cuantos datos y antecedentes se deseen.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1971, ofrece al Ayuntamiento de Turégano la actuación de una orquesta denominada ..., durante las fiestas patronales de la villa, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones formulado para este concurso, a cuyo fin hace constar que las referencias profesionales de la citada orquesta son las siguientes: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 12 de junio de 1971.—El Alcalde.

1667

Ayuntamiento de Valtiendas

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas tradicionales, durante los días 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Valtiendas, a 15 de junio de 1971.—El Alcalde, Jesús Pérez.

1644

Ayuntamiento de Turégano

Concurso

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos once, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de novillos para las corridas que tendrán lugar en esta villa durante los días 13 y 14 de septiembre próximo con motivo de las fiestas patronales.

Serán objeto de contrato ocho erales, con pesos que oscilen entre los 160 y 180 kilogramos al canal, procedentes de una ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia, de los que tres serán lidiados, banderilleados y muertos a estoque por dos novilleros cada día, debidamente reglamentados y sindicados, y el cuarto eral será lidiado por los jóvenes de la localidad, con la actuación de un director de lidia, también cada día, a cuyo fin, los proponentes de plicas para optar a este concurso presentarán relación de novilleros en número no inferior a seis, para la oportuna selección.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, debiendo ser presentados en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de once a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo de haber constituido la fianza de 8.500 pesetas.

En el acto de apertura la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la propuesta que considere más ventajosa.

En caso de quedar desierto este concurso tendrá lugar el segundo, a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se celebró el primero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en la que se facilitarán cuantos datos y antecedentes se soliciten.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1971, ofrece al Ayuntamiento de Turégano ocho erales, procedentes de ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia, y relación de novilleros, a los fines de dicho concurso, y se compromete a llevar a cabo y efecto dichos festejos, sujetándose en todo al pliego de condiciones formulado para este concurso, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 12 de junio de 1971.—El Alcalde.

1670

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de una orquesta, compuesta de cinco profesores músicos, que amenice la festividad de la "Natividad de Nuestra Señora", durante los días 8, 9 y 10 del mes de septiembre próximo.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, sin sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de oficina, de once a trece.

Terminado este plazo, el primer día hábil siguiente, a las doce horas, por la mesa de subasta, constituida al efecto en la forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime pertinente, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

San Cristóbal de Cuéllar, a 12 de junio de 1971.—El Alcalde, Julio Gómez.

1663

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 de mayo de 1971, ecordó celebrar subasta pública para la enajenación de la obra de ampliación del abastecimiento de aguas en el Barrio de Arroyo de Cuéllar y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuéllar, a 14 de junio de 1971. — El Alcalde, Luis Quintanilla.

1671

Ayuntamiento de Añe

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de mayo, a virtud del expediente que se tramita para la enajenación, en pública subasta, de las casas situadas en la plaza Mayor, números 2 y 6, y, asimismo, el solar sito en la calle del Ayuntamiento, de esta localidad, pertenecientes a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento del pueblo, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo mencionado.

Añe, a 15 de junio de 1971.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1673

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 11 de junio de 1971.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

1642

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la contratación de los festejos taurinos que han de tener lugar en esta localidad los días 9 y 10 de septiembre próximo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 11 de junio de 1971.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1643

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas locales, tanto en la capitalidad como en los anejos de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 9 de junio de 1971. — El Alcalde, Mariano Pascual.

1645

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos del Santísimo Cristo de la Expiración, a celebrar en esta localidad durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Nava de la Asunción, a 12 de junio de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1666

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico - económico - administrativas que han de servir de base para la adjudicación, mediante subasta pública, para la contratación de las obras de construcción de un aparcamiento, pavimentación de la plaza de la Fragua, de un parque infantil en dicha plaza y de un abrevadero para ganados, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, a 12 de junio de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1644

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música y festejos taurinos durante las fiestas patronales de esta villa, en el próximo mes de septiembre, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Turégano, 12 de junio de 1971.—El Alcalde.

1668

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por la Comisión permanente el pliego de las condiciones que han de regir en el concurso musical para las fiestas de Santa Ana, en esta población, los días 26 y 27 del próximo julio, con la víspera, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y, en su caso, presentar reclamaciones ante el propio Organismo.

Sacramenia, a 12 de junio de 1971.—El Alcalde-Presidente, Ramón Colorado.

1647

MELQUE DE CERCOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, así como la de valores auxiliares e independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melque de Cercos, 12 de junio de 1971.—El Alcalde, Hilario González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CEREZO DE ABAJO	1662
SACRAMENIA	1675
SANCHONUÑO	1678
ADRADA DE PIRON	1695
SAMBOAL	1697

HERMANDADES

1580

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Segovia

ANUNCIO

Se hace público que están confeccionados los padrones de derrama general para sostenimiento de esta Hermandad y Policía rural, correspondientes al ejercicio del año en curso, quedando expuestos, en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Segovia, 3 de junio de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Apolinar-Fulgencio Gutiérrez García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8